



OFICIO N° 29551287/2025.

Posadas, 03 de Julio de 2025.

**A LA DIRECTORA DEL
REGISTRO PROVINCIAL DE LAS PERSONAS
POSADAS- MISIONES**
S _____ / _____ D.-

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en los autos caratulados: **“Expte. N° 159392/2024 TORALES JOANA SOLEDAD S/ Divorcio Unilateral”**, en trámite ante el Juzgado de Primera Instancia de Familia N° 3, a cargo de la Dra. Elisabeth Inés Kiczka, Secretaria Única a cargo de la suscripta, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, sito en Avda. Santa Catalina N° 1735 1º piso de ésta ciudad, en los cuales se ha dispuesto librar el presente oficio a los fines de la toma de razón del divorcio de los cónyuges Almada Pedro Genaro Benigno, D.N.I. N° 28.957.664 y Torales Joana Soledad, D.N.I. N° 36.412.284, inscripto en el Registro Provincial de las Personas al Acta 2, Tomo 1o A, Folio 054, Año 2016, celebrado en Posadas, Misiones en fecha 02 de Enero de 2016.-

Para mayores recaudos se transcribe la sentencia, la cual en su parte pertinente dice: "Posadas, 29 de Abril de 2025.-Y VISTOS:... RESULTA:... CONSIDERANDO:... FALLO: 1 (Hacer lugar a la presente acción en todas sus partes decretando el divorcio de los cónyuges Almada Pedro Genaro Benigno, D.N.I. N° 28.957.664 y Torales Joana Soledad, D.N.I. N° 36.412.284, inscripto en el Registro Provincial de las Personas al Acta 2, Tomo 1o A, Folio 054, Año 2016, celebrado en Posadas, Misiones en fecha 02 de Enero de 2016. 2 (Declarar extinguida la comunidad conforme lo establecido por los arts. 475 inc.c y 480 del Código Civil y

Comercial de la Nación. 3 (Firme que sea, librar oficio al Registro Provincial de las Personas a los fines de la toma de razón correspondiente y expídase testimonio..."- REGÍSTRESE. CÓPIESE. NOTIFÍQUESE.- Fdo. Dra. Elisabeth Inés Kiczka , Juez de Familia N° 3, 1º Circunscripción Judicial de Misiones".

Para su conocimiento y demás efectos legales, se le hace saber a Ud. que las solicitudes, trámites y/o gestiones de las Defensorías Oficiales de Primera Instancia del Poder Judicial de la Provincia, se encuentran libres de todo gravamen, así lo dispone la LEY ORÁGINA DEL PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA - LEY IV- N° 15 (Antes Decreto Ley 1550/82) TITULO IV - MINISTERIO PÚBLICO, Capítulo IV, en su Art.115º el cual dispone: "Podrán solicitar a los registros públicos, testimonios libres de sellados de los instrumentos necesarios para el cumplimiento de sus gestiones, como así mismo peticionar sin cargo actuaciones de oficinas públicas que graven con tasa o impuesto dichas actuaciones".

Saludo a Ud. atentamente.-

Digitally signed by GRUPILLO
Natalia Arzuffi
Date: 2025.07.03 13:10:27 ART
Reason: Poder Judicial de Misiones
Location:

En la ciudad de Iguazú, Capital de la Provincia de Misiones, a los 07
del mes de Julio de 2025, ante mí, Jefe del Dpto. Jurídico

y Legalizaciones del Registro Provincial de las Personas, se registra el Expte.
N° 1980-125 oficio N° 2955/207 de fecha.....
..... bajo el n° 255632 F° 206

en Expte N° 159392/2024 TOLBALES JONAS
Sociedad S/rivero

de cuyo contenido doy fé. Referencia archivo: Libro n° 07 Folio 39 Año 2025

Trámite.....

VIVIANA R. CASTILLO
Jefa de Dpto. Inspección
Registro Provincial de las Personas

Viene del Folio n° 54. Acta n° 2

= Protocolizado Libro 07- Folio 89. Año 2025.

Corresponde al Expte. N° 1950-^{JD} 25^{12/25} Oficio N° 29551876a Fecha 03-07-25

Venido del Juzgado de Familia N° 3, Secretaría U. 71.92

Con Asiento en Posadas, Provincia Misiones, País Argentina

Antes Caratulados Expte. N° 159392/2024 TORALES JOANA

Saldaad. 3. Divorcio unilateral

Donde se resuelve. Denegar el Divorcio Vincular/ Separación de los Esposos

ALMADA Pedro Benigno Benigno DNI N° 28.957.664 y

TORALES JOANA Saldaad DNI N° 36.412.284

Fecha de Fallo: 29-04-2025

Juz. Elisabeth E. Kaska Juez Fdo: ERU Pilla Natalia B. Secretario

Posadas Misiones 08-07-2025



[Handwritten Signature]
KATELYNA U. OPIVA
Infectada Zona Centro
Registro Provincial de las Personas

POSADAS, 24 de Julio de 2025.-

**REFERENCIA: EXPEDIENTE 159392/2024 TORALES JOANA
SOLEDAD S/ DIVORCIO
JUZGADO INTERVINIENTE
S/D.-**

Tengo el Honor de Dirigirme a V.S. a los
fines de remitir expte cumplimentado.-

Dios guarde a V.S.-

Firmado digitalmente por: GOMEZ
Mikaela Elizabeth
Fecha y hora: 24.07.2025 06:51:55